

exigirá simultáneamente a los usuarios la tasa que por explotación de obras y servicios determina el Decreto 138/1960, de 4 de febrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir del siguiente a las publicaciones de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias afectadas, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en los Ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Ciempozuelos y Aranjuez (Madrid); Seseña, Borox, Añover de Tajo, Alameda de la Sagra, Cobeja, Villaseca de la Sagra, Magán y Mocejón (Toledo).

El expediente completo puede verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, dentro de los plazos indicados.

Madrid, 9 de octubre de 1982.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—11.697)

**CANAL DE ESTREMERAS
EXPLOTACION**

Información pública de las tarifas de riego del Canal de Estremera para la campaña de 1982

Conforme se dispone en el artículo cuarto del Decreto 133/1960, de 4 de febrero, se han estudiado las tarifas que corresponden al Canal de Estremera, resultando los siguientes valores:

Tarifas de aplicación

Tarifa primera.—De aplicación a las superficies regables de la zona que hayan tenido posibilidad de riego, hayan hecho uso o no de la misma, 9.080 pesetas/hectárea.

Tarifa segunda.—De aplicación a los usuarios de agua para usos varios, que no sean de riegos, 1.513 pesetas/metro cúbico.

Condiciones de aplicación

La tarifa primera se entiende expedida tanto a las tierras regadas de pie como por elevación. Los riegos se adaptarán a los turnos que la Administración establece para la zona dentro de la campaña de riegos, que abarcará de abril a octubre de 1982.

El cobro de la tarifa segunda no supone la obligación de mantener constantemente el caudal correspondiente en el canal, debiendo estar sujetos los aprovechamientos afectados a las alternativas de los riegos y a las necesidades de conservación de los canales.

Además de las liquidaciones que se practiquen por las indicadas tarifas, se exigirá simultáneamente a los usuarios la tasa que por explotación de obras y servicios determina el Decreto 138/1960, de 4 de febrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir del siguiente a las publicaciones de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Guadalajara, Madrid y Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Driebes, Almoguera, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanés, Villamanrique de Tajo y Villarrubia de Santiago.

El expediente completo puede verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, dentro de los plazos indicados.

Madrid, 11 de octubre de 1982.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—11.698)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
DE MADRID**

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACTA DE REVISION Y TABLAS SALARIALES ANEXAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE "EMPRESAS CONSULTORAS DE PLANIFICACION, ORGANIZACION DE EMPRESAS Y CONTABLE", SUSCRITAS POR ASEINCO, ANEIMO, ANESI, UNION GENERAL DE TRABAJADORES Y COMISIONES OBRERAS, COMO MIEMBROS DEL COMITE PARITARIO DE INTERPRETACION, MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE DICHO CONVENIO

Examinadas el acta de revisión y tablas salariales anexas del Convenio Colectivo de "Empresas Consultoras de Planificación, Organización de Empresas y Contable", suscritas el día 30 de septiembre de 1982 por ASEINCO, ANEIMO, ANESI, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, como miembros del Comité Paritario de Interpretación, Mediación, Arbitraje y Conciliación de dicho Convenio, constituido el 15 de septiembre del presente año, así como la corrección de errores que figuran en el punto tercero de dicho acta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

1º Incorporar la presente revisión y corrección de errores al expediente de Convenio Colectivo registrado el 22 de julio de 1982.

2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Villoslada Quintanilla.

Acta de revisión y tablas salariales del Convenio Colectivo de "Empresas Consultoras de Planificación, Organización de Empresas y Contable"

ACTA

En Madrid, a 30 de septiembre de 1982, en los locales de la Asociación Española de Empresas de Ingeniería y Consultoras (ASEINCO), se reúne el Comité Paritario de Interpretación, Mediación, Arbitraje y Conciliación del Convenio Colectivo para la provincia de Madrid de "Empresas Consultoras de Planificación, Organización de Empresas y Contable", suscrito el pasado 1 de julio y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 26 de agosto de 1982, con la asistencia de sus miembros, así como de los restantes componentes de la Comisión que negoció dicho Convenio, siguientes: En representación empresarial: Don Máximo Fernández (ASEINCO), don José M. Hernández (ASEINCO), don Arturo Reglero (ASEINCO), don Carlos Hernández (ASEINCO), don Jorge Miquel (ANEIMO), don Antonio Pons (ANEIMO), don Fernando Santos (ANEIMO), don Antonio Fernández (ANESI) y don Luis Sánchez (ANESI); en representación de los trabajadores: Don Laureano Gómez (UGT), don Pascual Ortega (UGT), don Antonio Díaz (UGT), doña Pilar Sadornil (CC.OO.), don José Luis González (CC.OO.) y don José Luis López (CC.OO.); con objeto de dar cumplimiento a lo pactado en el artículo 27.3 del Convenio citado, habida cuenta de que se ha producido el supuesto previsto en el ya indicado precepto.

Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Revisión del artículo 27 del Convenio y de las tablas salariales en él contenidas.

2º Envío de documentación a la Autoridad laboral competente.

3º Solicitud de rectificación de errores en el texto del Convenio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de agosto de 1982.

Respecto del primero de los puntos del Orden del día, tras las deliberaciones oportunas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.—Habiéndose producido el supuesto previsto en el artículo 27.3 del Convenio, se revisan los importes de las tablas salariales contenidas en dicho artículo, que regirán desde el 1 de enero de 1982, quedando redactado el indicado artículo 27 en los términos que constan en el texto revisado del mismo que, firmado por las partes, se adjunta como anexo inseparable de la presente acta, y que sustituye íntegramente al que, con el mismo número, figuraba en el Convenio suscrito con fecha 1 de julio último, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de agosto pasado.

Segundo.—Autorizar expresamente a los Copresidentes del Comité Paritario del Convenio para que, conjuntamente y en nombre y representación de la Comisión Negociadora, firmen el escrito dirigido al ilustrísimo señor Director provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando el registro, depósito en el IMAC y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del precedente acuerdo y del nuevo texto del artículo que ha sido revisado, adjunto a la presente acta, así como para que realicen cuantos actos fueren precisos para la ejecución y efectividad de los anteriores acuerdos.

En cuanto al segundo de los puntos del Orden del día, por unanimidad se adopta el acuerdo de remitir, para su correspondiente registro en la Dirección Provincial,

Art. 27. Tablas salariales.

1. Los salarios pactados en el presente Convenio, que regirán a partir del día 1º de enero de 1982, en cómputo anual y por categorías profesionales, son los siguientes:

	Mes x 14	Anual
GRUPO I.—Titulados		
Titulado de grado superior	77.416	1.083.817
Titulado de grado medio	55.917	782.839
GRUPO II.—Administrativos		
Jefe superior	57.472	804.606
Jefe de 1.ª y cajero c/firma	54.416	761.824
Jefe de 2.ª y cajero s/firma	48.358	677.010
Oficial 1.ª	41.388	579.436
Oficial 2.ª	37.528	525.396
Auxiliar y auxiliar de caja	32.167	450.339
Telefonista-recepcionista	32.167	450.339
Telefonista	31.417	439.830
Aspirante de 17 años	18.443	258.198
Aspirante de 16 años	17.817	249.440
GRUPO III.—Técnicos de oficina		
Analista y analista de sistemas	77.416	1.083.817
Programador-analista	75.957	1.063.394
Programador de ordenador	54.416	761.824
Delineante-proyectista	49.859	698.025
Programador máquinas aux.	48.143	674.007
Operador de ordenador	48.143	674.007
Delineante	43.640	610.961
Administrador de test	41.388	579.436
GRUPO IV.—Especialista de oficina		
Jefe de campo	54.416	761.824
Jefe de zona	48.358	677.010
Tabulador de ordenador	41.388	579.436
Operador de máquina aux.	41.388	579.436
Inspector-entrevistador	37.528	525.396
Dibujante	37.528	525.396
Calcedor	33.668	471.355
Perforista, verificador, clasificador	32.167	450.339
Entrevistador-encuestador	32.167	450.339
GRUPO V.—Subalternos		
Cobrador, vigilante y sereno	34.526	483.363
Conserje	32.918	460.847
Ordenanzas y porteros	32.918	460.847
Mujer de limpieza	32.918	460.847
Botones de 16 y 17 años	17.817	249.440

el acta de constitución del Comité Paritario de Interpretación, Mediación, Arbitraje y Conciliación del Convenio Colectivo de "Empresas Consultoras de Planificación, Organización de Empresas y Contable", a efectos de dar cumplimiento al artículo 2º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos.

Respecto al tercero de los puntos del Orden del día, se acuerda solicitar la corrección de los errores observados en el texto del Convenio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (suplemento) de fecha 26 de agosto de 1982, en lo referente a los siguientes extremos: En el artículo 8, apartado 1, donde dice "Resultasen superiores a las establecidas en el mismo, siempre que no estén expresamente modificadas en el articulado de este convenio", debe decir: "resultasen superiores a las establecidas en el mismo". En el mismo artículo 8 se ha omitido en la publicación el texto íntegro de su apartado 2, que dice: "2.—Asimismo se mantendrán como derechos adquiridos a título colectivo las situaciones que pudieran existir a la fecha de la firma de este convenio que, computadas en conjunto y anualmente resultasen superiores a las establecidas en el mismo, siempre que no estén expresamente modificadas en el articulado de este convenio". En el artículo 25, apartado 1, donde dice "tres trienios siguientes del 100 por 100 cada uno y...", debe decir: "tres trienios siguientes al diez por ciento cada uno y..."

Y no habiendo otros asuntos que tratar, previa redacción, lectura y aprobación por unanimidad de la presente acta, suscriben la misma todos los señores reunidos, en la representación que respectivamente ostentan, en la fecha y lugar al principio citados.

GRUPO VI.—Oficios varios

	Mes x 14	Anual
Oficial 1.º	35.277	493.871
Oficial 2.º	33.668	471.355
Ayudante	31.417	439.830

2. Las empresas dispondrán de treinta y dos días para la regularización y abono de las diferencias a que hubiere lugar por aplicación de los salarios establecidos en este artículo.

(G. C.—11.574)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
DE MADRID**

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID. SOBRE DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACTA DE LA COMISION DE VIGILANCIA E INTERPRETACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CLUB LAS ENCINAS DE BOADILLA"

Examinada el acta de la reunión de la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo de la empresa "Club Las Encinas de Boadilla" de fecha 9 de julio de 1982, en la que figura el acuerdo de modificar el artículo 51 del texto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

1º Incorporar al expediente de Convenio Colectivo registrado el 14 de mayo de 1982 el acta de la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo de la empresa "Club Las Encinas de Boadilla", por la que modifican el artículo 51 de dicho Convenio.

2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acta de la reunión de la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo del "Club Las Encinas de Boadilla"

Reunida la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio del "Club Las Encinas de Boadilla", compuesta por don César Feijoo Vaz, don Manuel Fernández y don Silverio Muñoz, en representación de la empresa, y de don Antonio Gómez Moñino, don Carlos Gómez y don Demetrio García, en representación de los trabajadores, actuando como Presidente don César Feijoo Vaz y de Secretario don Demetrio García Mirón, acuerdan por unanimidad comunicar a usted, de acuerdo con el apartado b) del artículo 50 del Convenio Colectivo vigente para esta empresa, su decisión, debido a consideraciones de carácter técnico, de modificar el artículo 51 del Convenio mencionado, con el fin de darle viabilidad.

Dicho artículo 51 queda, a partir de esta comunicación, de la siguiente forma:

Artículo 51. Póliza de seguro.—La empresa suscribirá una póliza de seguro con efecto desde el día en que se firme, para todos sus trabajadores fijos en plantilla que cumplan todos los requisitos imprescindibles establecidos por las compañías de seguros para poder ser asegurados, dotándola con una prima anual de 500.000 pesetas.

Y sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Villoslada Quintanilla.

(G. C.—11.572)

**AYUNTAMIENTOS
ALCOBENDAS**

En relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer siete plazas de Agentes de la Policía Municipal,

la Alcaldía-Presidencia, con fecha de 29 de septiembre de 1982, ha aprobado lo siguiente:

Primero.—Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la citada oposición.

Admitidos

1. Ildelfonso Julián Aguado García.
2. Manuel Alba González.
3. Isabel Alonso Fernández.
4. María Elena Alonso Ruano.
5. José Luis Álvarez de Gracia.
6. Manuel Amado Pacheco.
7. María del Mar Argiles Hernán.
8. Manuel Asuero Fernández.
9. Juan M. Barrio Díaz.
10. María Teresa Bekari Pelete.
11. Angel Benito Moreno.
12. Victor Calvo Rueda.
13. Antonio Cominero Fernández.
14. María Dolores Cuevas Villalba.
15. Jaime Cruz Alvario.
16. José Enrique Cruz Alvario.
17. José María de Antonio Hernández.
18. Francisco José Delgado Cubillo.
19. Manuel de Saa Sánchez.
20. Andrés del Molino Romero.
21. Francisco Alvaro Díaz Aguado.
22. José Antonio Díaz Bellón.
23. María Reyes Díaz Fernández-Olmeña.
24. Angel Díaz Martínez.
25. Francisco Fernández Blanco.
26. Pilar Fernández Miguel.
27. María Dolores Fernández Pastor.
28. Carlos Fernández Tejado.
29. José Eulogio Ferrete de la Torre.
30. Francisca Funes Funes.
31. Juan Francisco García Castillo.
32. Antonio García Consuegra Martín Gil.
33. Domingo Julián García López.
34. Miguel García Llanos.
35. Angel García Mollons.
36. Carmen García Pedrosa.
37. María Isabel García Romero.
38. Ignacio García Ruiz.
39. José Javier Garrido Munera.
40. Jacinto Godoy López.
41. Rafael Gómez Ceada.
42. Enrique Guerrero Cuevas.
43. Josefina Gutiérrez Gómez.
44. María José Hernáiz Ramos.
45. Adolfo Huerta Merino.
46. Manuel Jesús Iglesias Camacho.
47. Francisco Jiménez Menéndez.
48. Juan Carlos Jociles Moreno.
49. Víctor Lara Cabrero.
50. Juliana Lillo Rodríguez.
51. Santiago López Ruiz.
52. Antonio López Santos.
53. Faustino López Sanz.
54. José Luengo Cáceres.
55. María Elena Lledó Blánquez.
56. Elisa Martín Aguado.
57. María del Carmen Martín García.
58. Cipriano Martín López.
59. Juana Martín Ramírez.
60. Julia Martín Rodríguez.
61. Armando Martín Romo.
62. María del Carmen Martín Villarrubia.
63. Diego Martín Alarcón.
64. Domingo Martínez Cedeño.
65. Justo Martínez Moral.
66. Dolores Martínez Payarés.
67. Juan Jesús Martínez Payarés.
68. José Luis Martínez San José.
69. María del Carmen Menchero Monza.
70. Juan José A. Moreno Perdiguero.
71. Beatriz Naranjo Ruiz.
72. Manuel Navas Pellicer.
73. Juan José Novillo Leal.
74. Juan Luis Ortega Mimbrenza.
75. Agustín Padilla-Martínez.
76. María Elena Peinado Lara.
77. María Fe Peinado Lara.

78. Josefa Peña Cañizares.
79. María Antonia Peña Martínez.
80. Benito Pérez Gallardo.
81. Octavio Pérez Sánchez.
82. María Antonia Planchelo Sánchez.
83. Manuela Sagrario Quirós López.
84. María Rabadán Ignacio.
85. Rosario Revenga Martín.
86. Angel Rodríguez Longa.
87. José Ramón Rodríguez Longa.
88. Gregorio Rojo Moza.
89. Lorenzo Ruano Martín.
90. Rafael Rueda Rujas.
91. Francisca Ruiz Benito.
92. Francisco Ruiz Triviño.
93. Nuria Sánchez Colomer.
94. Juan José Sánchez Espinosa.
95. Antonio Sánchez Martínez.
96. Rosa María Sánchez Muñoz.
97. Domingo Sánchez Pérez.
98. María Teresa Sánchez Santiago.
99. José Esteban Solana Telloz.
100. José Suárez López.
101. María Angeles Candelas Suárez Zapico.
102. Francisco Urieta Villar.
103. María Victoria Violat Torres.
104. Luis Valbuena Llamazares.

Excluidos

1. Manuel Fernando Martín Sanz.
 2. Ramiro González Cruz.
 3. José María Guerrero Torres.
- Segundo.—Los interesados podrán presentar reclamaciones contra la presente lista provisional en el plazo de quince días hábiles siguientes al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Alcobendas, a 1 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
- (G. C.—11.767) (O.—54.809)

GETAFE

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que verificado el sorteo público para el orden de actuación en el día y lugar señalados, en la oposición para cubrir, en propiedad, diez plazas de Guardias Municipales, dio el siguiente resultado:

Número 1: Don Emilio Moreno Condés, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Getafe, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.768) (O.—54.810)

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que verificado el sorteo público para el orden de actuación en el día y lugar señalados, en el concurso de selección para cubrir, en propiedad, dos plazas de Cabos de la Policía Municipal, dio el siguiente resultado:

Número 1: Don Luis Puente Salinas, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Getafe, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.769) (O.—54.811)

LEGANES

Corrección de errores en las bases del concurso libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha de 6 de octubre de 1982, donde se publican las bases de este concurso, figuran por error dos anexos con el baremo de puntuación de méritos, siendo válido, únicamente, el que aparece en segundo lugar, con fecha de 27 de septiembre de 1982 y firma del Alcalde.

Leganés, a 14 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.770) (O.—54.812)

VILLA DEL PRADO

Bases de convocatoria, para la provisión en propiedad, por sistema de concurso-oposición de carácter libre, de tres plazas de operarios: Dos del Servicio de Obras Públicas, otra de Jardinero; y dos de Alguacil-Vigilante de este Ayuntamiento.

1. Objeto y normas generales.
1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, en propiedad, por el sistema de concurso-oposición de carácter libre de tres plazas de operarios: Dos del Servicio de Obras Públicas y otra de jardinero; y dos de Alguacil-Vigilante de este Ayuntamiento, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo IV, Servicios Especiales a) Auxiliares de la Policía Municipal, las de Alguacil-Vigilante; y de personal de oficios las de operarios, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Requisitos de los aspirantes.
Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria, dentro de la edad de dieciocho a cuarenta y cinco años.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e inelegibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) Comprometerse a jurar el cargo según la legalidad vigente.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Instancias y admisión.
3.1. Las instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, se entregarán en la Secretaría Municipal, en horas de oficina de nueve a doce, en días laborables, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

También podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Los derechos de examen, se fijan en 500 pesetas, que serán abonadas por los aspirantes al presentar la instancia mediante ingreso en la Caja Municipal. También podrán ser abonados mediante giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número de libranza y demás datos, remitiéndolo al Ayuntamiento.

3.3. A la solicitud acompañarán necesariamente relación de los méritos que se invoquen en unión de los certificados o documentos que acrediten dichos méritos.

3.4. Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en dicho Boletín para presentar reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la Presidencia de la Corporación, que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos que se hará pública por los medios indicados anteriormente.

4. Tribunal calificador.

4.1. El Tribunal que será nombrado por la Corporación a propuesta de las respectivas representaciones se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Presidente suplente: El miembro de la Corporación que se designe.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un experto designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Secretario suplente: El funcionario que al efecto proponga el Secretario de la Corporación.

Podrán designarse miembros suplentes

por cada uno de los vocales del Tribunal. La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en tablón del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno, de sus miembros.

5. Orden de actuación.

El orden de actuación de los candidatos se efectuará mediante sorteo público, cuya celebración se anunciará en los medios ya indicados.

6. Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

6.1. La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la oposición será anunciado, al menos, con quince días de antelación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón del Ayuntamiento, publicándose el orden de actuación de los mismos, que se hará por sorteo público, según se ha dicho anteriormente.

6.2. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para acreditar su personalidad.

6.3. Esta fase de oposición consistirá en tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio:

a) Escritura de un párrafo dictado a viva voz.

b) Resolución de un problema de Aritmética elemental, en el que sólo operen las cuatro reglas fundamentales.

Este ejercicio se realizará en tiempo máximo de treinta minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en contestar oralmente a las preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del cargo.

Tercer ejercicio:

El Tribunal ordenará a cada uno de los aspirantes desarrollar las tareas que estime oportunas para conocer las dotes, destreza y conocimiento que del oficio tiene el candidato.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado ante el Tribunal.

El aspirante que no concurra a alguno de los llamamientos será eliminado al momento.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. El número de puntos que podrá ser otorgados por los miembros del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Serán eliminados los aspirantes que no alcancen el mínimo de 5 puntos.

7.2. Las calificaciones de las oposiciones quedarán expuestas en el tablón del Ayuntamiento durante cuarenta y ocho horas.

8. Fase de concurso.

8.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, se reunirá nuevamente el Tribunal para la resolución del concurso entre los que hayan superado las pruebas realizadas.

8.2. Los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la selección, serán los siguientes:

a) Por cada uno de los diez primeros años o fracción de servicios prestados a la Administración Local, un punto.

b) Por cada año de servicio prestado a la Administración Local a partir del diez, 0,20 puntos.

c) Si los servicios se han prestado en el propio Ayuntamiento convocante de la plaza, los puntos adquiridos se incrementarán en un 50 por 100 de los puntos a) y b).

d) Por la aportación del carnet de conducir de primera clase, dos puntos.

e) Por la aportación del carnet de conducir de segunda clase, 1,5 puntos.

9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación,

no pudiendo rebasar ésta en el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Corporación para su aprobación.

9.2. Del mismo modo se remitirá a dicho organismo oficial, según el artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en el mismo el acta de dicha sesión.

9.3. Los aspirantes aprobados propuestos por el Tribunal presentarán en esta Secretaría General en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al que se publique la lista de aprobados los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil.

2. Certificación de antecedentes penales.

3. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

4. Certificado médico de no padecer enfermedad física para el desempeño de la función.

5. Declaración jurada de no estar comprendido en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6. Declaración jurada de no haber tenido expediente disciplinario con relación al Estado y Administración Local, ni estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

9.4. Los que fueren funcionarios públicos estarán exentos de todo lo anterior, debiendo presentar, únicamente, certificado del organismo público de donde dependan, en donde se haga constancia del mismo.

9.5. Si en el plazo indicado los aspirantes propuestos no presentaran la documentación exigida, no podrán ser nombrados y quedará todo sin efecto.

En este caso, por la Secretaría del Ayuntamiento, se formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quien le corresponda por turno.

10. Toma de posesión. Una vez efectuado el nombramiento los aspirantes tomarán posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que se le hubiere notificado el nombramiento.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven del mismo podrá ser impugnado por los interesados, según la ley de Procedimiento Administrativo.

Villa del Prado, a 22 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.772) (O.—54.814)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 30 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmuebles y Alquileres, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de abril de 1982, que resolvió reclamación número 8.811 de 1979, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente municipal número 1.732 de 1979, por importe de 686.063 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 769 de 1982.

Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.165)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Junta de Compensación de la Colonia Parque de Boadilla del Monte", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 16 de junio de 1982, que confirmó al desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 28 de enero anterior. Pleito al que ha correspondido el número 802 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 6 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.072)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Pub Sirio, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del señor Concejal-Presidente del Distrito Retiro, por la que se desestimaba la petición formulada sobre instalación de una terraza con veladores, toldos y macetas y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 813 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 6 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.073)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo Rojo Cañete, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 28 de mayo de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del justiprecio de la finca expropiada, sita en la calle Santa Mónica, del sector avenida de La Paz, de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 726 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.070)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Construcciones Fátima, Sociedad Anónima", contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Móstoles de 27 de mayo de 1982, por el que se estima el recurso interpuesto por don Félix Aparicio Vargas y por la Asociación de Vecinos Juan XXIII. Pleito al que ha correspondido el número 707 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.660)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teolindo Alvarez Mesa y doña Pilar Cenalmor Hernández, contra el decreto del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por el que se procedió a derribar el quiosco sito en la avenida de la Hispanidad, esquina a la calle Habana. Pleito al que ha correspondido el número 710 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.661)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valeriano Martín Ballesteros, contra la resolución del Ayuntamiento de Leganés de fecha 14 de mayo de 1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 30 de diciembre de 1981, por la que se ordenaba la demolición de distintas obras ejecutadas sin licencia. Pleito al que ha correspondido el número 718 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.662)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cecilio Herrero Gilsanz, contra la resolución del Ayuntamiento de Leganés de fecha 14 de mayo de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 30 de diciembre de 1981, por el que se requería a la demolición de las obras realizadas sin licencia. Pleito al que ha

correspondido el número 719 de 1982. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—10.663)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ballester y Rodrigo, Sociedad Anónima", contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 17 de junio de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 13 de octubre de 1981, por el que se dispuso la demolición de las obras consistentes en instalación de rótulos en la finca número 5 de la glorieta de Ruiz Giménez. Pleito al que ha correspondido el número 723 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—10.808)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aníbal Ruiz Villar, contra el decreto del Concejal-Presidente de la Junta Municipal de Distrito de Chamartín de fecha 4 de marzo de 1982 y contra la resolución de 26 de abril de 1982 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto sobre licencia de cerramiento de terrenos en el paseo de la Castellana, entre la avenida de Concha Espina y la calle Rafael Salgado. Pleito al que ha correspondido el número 728 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—10.809)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Asociación de Propietarios de la Urbanización Monte Alina", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 2 de junio de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 25 de noviembre de 1981 que concedió a la Fundación Magdalena licencia de obras de construcción. Pleito al que ha correspondido el número 729 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-

ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—10.810)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Entidad Mercantil Habana 73, Sociedad Anónima", contra los decretos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 1 de junio de 1982, por los que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra los Decretos de 29 de noviembre de 1978, 13 de octubre de 1981 y 3 de febrero de 1981. Pleito al que ha correspondido el número 733 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—10.811)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Bernardina Escobar Gálvez, contra el acuerdo de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 11 de febrero de 1982, por el que se desestima el recurso interpuesto contra el decreto del señor Concejal-Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Moncloa de 14 de noviembre de 1981. Pleito al que ha correspondido el número 735 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—10.812)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Criadores Españoles de Aves Selectas", contra la resolución de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por la que se desestima el recurso interpuesto contra decreto del señor Concejal-Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Chamartín de 27 de octubre de 1981, por el que se denegó licencia para oficinas en la calle Clara del Rey, número 7. Pleito al que ha correspondido el número 737 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.813)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Valentín Rodríguez, Sociedad Anónima", contra el decreto de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 1 de junio de 1982, por el que se desestima el recurso interpuesto contra decreto de denegación de licencia de 10 de enero de 1982. Pleito al que ha correspondido el número 744 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—10.814)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Cobo Cano, contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2 de julio de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 20 de mayo anterior, por el que se acordó declarar en estado de ruina inminente parte de las fincas números 12 y 14 de la calle Francisco Salas, con vuelta a Castilla. Pleito al que ha correspondido el número 747 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—10.815)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 7.094 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ángela Alonso Martínez, con domicilio en la calle de Solana de Opañel, número 23.

Un automóvil marca "Seat 600-D", con matrícula M-697.087.

Tasado en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—1.893)

Expediente número 5.284 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Carpintería de Aluminio, Socie-

dad Anónima", con domicilio en la calle del Arroyo del Olivar, número 93.

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, con matrícula número M-9706-H, pintado de color blanco.

Una camioneta marca "Sava", con rótulo en las portezuelas de "A. de la Torre, Teléfono 460 38 13" y con matrícula M-7573-U, en regular estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 440.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Pérez Bello, Presidente de la empresa apremiada.

(C.—1.894)

Expediente número 5.648 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel A. Varela Ballesteros, con domicilio en la calle del Capitán Fernández Silvestre, número 3.

Un coche turismo marca "Seat 131-E", con matrícula M-2194-CJ, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 375.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Enrique Varela Ballesteros, hermano del apremiado.

(C.—1.895)

Expediente número 8.363 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alfonso Martínez García, con domicilio en la urbanización "Las Marazuelas", oficina de información, en Las Rozas (Madrid).

Un vehículo marca "Land-Rover", chasis largo, con matrícula M-0150-AN.

Tasado en la cantidad de 650.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.896)

Expediente número 2.789 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Carrero Martín, con domicilio en la calle de Illescas, número 81.

Un coche marca "Seat", modelo 133 especial, con matrícula M-1940-AZ.

Tasado en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.897)

Expediente número 3.808 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Inhsa, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Clara del Rey, número 43.

Una furgoneta marca "Mercedes", modelo N-1.000, funcionando.

Tasada en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Daniel García Arrazuvi, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.898)

Expediente número 5.303 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Dámaso Muñano Melero, con domicilio en la calle de Loeches, kilómetro 1, en Alcalá de Henares (Madrid).

Un coche turismo marca "Dodge-Dart", modelo GT-3.700, con matrícula M-715.354, con cuatro cilindros, motor número C-241-01491, en funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 140.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.899)

Expediente número 7.878 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ardilla, Sociedad Anónima" (Fábrica de brochas y pinceles), con domicilio en la calle de San Cesáreo, número 34.

Una furgoneta marca "DKW Mercedes-Benz", modelo 1.300, con matrícula M-1352-CX, en buen estado de conservación.

Tasada en la cantidad de 585.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.
(C.—1.900)

Expediente número 8.036 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eulogio Campaya Pérez, con domicilio en la calle de Panaderos, número 11, en Manzanares el Real (Madrid).

Un automóvil marca "Peugeot", modelo 504, de gasolina, con matrícula M-7266-CS, en color azul metalizado.

Tasado en la cantidad de 550.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—1.901)

Expediente número 9.416 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Costa de Madrid, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Villa, número 1, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Una camioneta marca "Land-Rover Santana", matrícula M-5335-T, modelo 109, con motor Diesel.

Tasada en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante de la empresa apremiada.
(C.—1.902)

Expediente número 766 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Alamo Madridano, con domicilio en la calle de Isla de Fuerteventura, número 13, en Colmenar Viejo (Madrid).

Un automóvil marca "Renault-12", con matrícula M-9803-BV.

Tasado en la cantidad de 270.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.
(C.—1.903)

Expediente número 2.553 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Lorenzo Gil Afán de Rivera, con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, número 51.

Un automóvil marca "Seat 133", con matrícula M-4887-BL, bastidor DB-083382, con doble mando para autoescuela.

Tasado en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gregorio Carvajal, empleado de la empresa apremiada.
(C.—1.904)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 18 de noviembre de 1982, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece el Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.002 de 1980, ejecutivo número 233 de 1980, a instancia de Julio Latorre Balsalobre, contra "Vidrilux Sociedad Cooperativa", en reclamación por despido, en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos compresores electrógenos marca "Barreiros", en funcionamiento, números 6-BA.2406351 y EB-44-957-M-2, en buen estado, 600.000 pesetas.

Una cinta transportadora, eléctrica, con motor de dos CV., seminueva, 150.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Olympia", CA.12-737741, 3.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Olympia", CA.12-765196, 3.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Olivetti H", 10.000 pesetas.

Cinco máquinas cortadoras, de vidrio, sin marca ni número visible, 100.000 pesetas.

Una basculina "Beazings", con cinta, 425.000 pesetas.

Total (salvo error u omisión): 1.291.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, en segunda subasta, en quiebra, el día 16 de noviembre de 1982, a las doce treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, a la misma hora, y bajo las condiciones siguientes:

Que antes de celebrarse la subasta podrá la deudora liberar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente, en secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose al mejor postor.

Que en segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Que, en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y las condiciones establecidas en la vigente legislación laboral.

Que los remates serán a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el polígono industrial de Vallecas, calle G, parcela número 14, a cargo de José María Martínez Palomo.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y al público en general, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—1.874)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Martín Moreno y otros, contra Manuel Serrano

no Espartero, en reclamación por cantidad, registrado con el número 937 de 1982, se ha acordado citar a Miguel Ángel Oñate Olivera y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezcan personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se les tendrá por confesos.

Y para que sirva de citación a Miguel Ángel Oñate Olivera y Juan Antonio Hernández Toledano, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—10.836)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Martín Moreno y dos más, contra Manuel Serrano Espartero, en reclamación por cantidad, registrado con el número 937 de 1982, se ha acordado citar a Manuel Serrano Espartero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezcan personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se les tendrá por confesos.

Y para que sirva de citación a Manuel Serrano Espartero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—10.837)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 515 de 1979, ejecución número 200 de 1979, a instancia de Bonifacio García Herranz, contra la empresa demandada Pilar Martínez Maceiras, en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Philips", en color, con pantalla de 26 pulgadas.
Importa la tasación la suma de 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en tercera subasta, el día 25 de noviembre y su hora las doce y treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder. Los bienes embargados están depositados en la avenida de América, número 60, Madrid-2, a cargo de Carmen Maceiras.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—1.868)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 655 de 1980, ejecución número 237 de 1980, a instancia de Salustiano Vicente Sánchez, contra "Martínez Salazar, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cien palets de madera, de 1,20 por 1,00 metros, empleados para el depósito de las mercancías, 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Vicente Carballal, número 2, San Martín de la Vega, a cargo de "Martínez Salazar, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.869)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el exhorto número 1 de 1981, a instancia de Gabriel González Simón, contra "Indumatic, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un archivador de planos, metálico, de 1,20 metros de alto por 0,80 de ancho, 30.000 pesetas.

Una centralita telefónica "Standard Eléctrica", C-0535, 150.000 pesetas.

Total: 180.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas

que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Urumea, número 10, a cargo de "Indumatic, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.870)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Martín Sobrino, contra José Antonio Moya Morales, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.628 de 1982, se ha acordado citar a José Antonio Moya Morales, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Moya Morales, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.548)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Olga Jiménez Sánchez, contra Angeles Ruiz Martínez, en reclamación por despido, registrado con el número 2.695 de 1982, se ha acordado citar a Angeles Ruiz Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el

día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angeles Ruiz Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.467)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Encarnación Amor Díaz, más 108, contra "Manufacturas Clamide, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.732-840 de 1982, se ha acordado citar a "Manufacturas Clamide, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Clamide, Sociedad Anónima" (en su legal representación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.067)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Pozo Vicara, contra "Productos Pepsico, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.890 de 1981, se ha acordado citar a "Productos Pepsico, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Ma-

gistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Productos Pepsico, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.088)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.473 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Carmelo Rojo Alvarez y otro, contra "Tejol, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 16 de septiembre de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los actores, debía condenar y condenaba a la empresa demandada "Tejol, Sociedad Anónima", a que pague a Carmelo Rojo Alvarez, 141.449 pesetas, y a Pedro Rojo Alvarez, 141.449 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 2.500 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 de mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Tejol, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.280)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.471 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Domingo Rielo Sánchez, contra Fermín Delgado Riezu, sobre cantidad, con fecha 16 de septiembre de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Domingo Rielo Sánchez, debía condenar y condenaba a la empresa demandada de Fermín Delgado Riezu a que pague al actor la cantidad de 32.157 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno por cuestión de la cuantía.

Y para que sirva de notificación a Fermín Delgado Riezu, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.281)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.857 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Jean Marie Pierre Goulard, contra "Industrias Electrodomésticas, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 16 de septiembre de 1982, se ha dictado sentencia, cuya

parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Jean Marie Pierre Goulard, debía condenar y condenaba a la empresa demandada "Industrias Electrodomesticas, Sociedad Anónima" ("INDUELSA"), a que pague al actor la cantidad de 489.500 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 2.500 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Industrias Electrodomesticas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.282)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.255 de 1981, ejecución 214 de 1981, a instancia de Begoña Vidal Sinde, contra Manuel Castineiras García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Treinta gabardinas plasticadas, varios modelos y colores, 60.000 pesetas.

Cuarenta y cinco conjuntos de vestidos de señora, varios modelos y colores, 112.500 pesetas.

Sesenta faldas, varios modelos y colores, 90.000 pesetas.

Cincuenta blusas, varios modelos y colores, 50.000 pesetas.

Diez chaquetas de señora, plasticadas, varios modelos y colores, 20.000 pesetas.

Veinticinco vestidos de punto, de señora, varios modelos y colores, 75.000 pesetas.

Total: 407.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, y en tercera subasta, el día 16 de noviembre, a las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que siendo en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, digo, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que me-

jore la postura última, haciendo el depósito legal.

5.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Claudio Coello, número 75, a cargo de Julia Martínez Triguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.881)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 154 de 1982, a instancia de Francisco Ales Rodríguez, contra María Victoria del Estal Aparicio, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Seis secadores de peluquería marca "Henry", de pared, 150.000 pesetas.

Un secador de peluquería sin marca visible, de pie, 15.000 pesetas.

Total: 165.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.883)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 272 de 1981, a instancia de Alfonso Oroz Echevarría, contra "Secomsa Agua, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Olivetti", Editor 4-C, 25.000 pesetas.

Un ordenador "Lisban NCR", 125.000 pesetas.

Total: 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.884)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 29 de 1982, a instancia de Noemí Alvite Irigoyen, contra José Oliver Casademont, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una fotocopiadora "Minolta EP-J10", 75.000 pesetas.

Una moviola modelo UD-20-3, 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti", Letra 36, 25.000 pesetas.

Total: 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.885)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 148 de 1982, a instancia de José Blanco González, contra "Creaciones Peyper" (Cirilo Parejo Sánchez), en el día de la fecha se ha ordenado

sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de serrar "TM-10-2000", 150.000 pesetas.
Una lijadora de banda 380, 50.000 pesetas.
Total: 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Carlos Fuentes, número 15, a cargo de Cirilo Parejo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.886)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 265 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Matias Fernández Segovia, contra "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 27 de septiembre de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en el presente procedimiento y a la vista de las manifestaciones de la parte actora hechas en su escrito de fecha 11 de mayo de 1982, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 5 de noviembre de 1982, a las diez y cinco horas de su mañana y en concreto a la parte demandada por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de notificación y citación a "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.074)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Turón Jimeno, contra "Sociedad Anónima Syp" ("SASYP") y otros, en reclamación por rescisión de contrato, registrado con el número 941 de 1982, se ha acordado citar a "Sociedad Anónima Syp" ("SASYP"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima Syp" ("SASYP"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.070)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Arroyo Fernández y otra, contra "Sociedad Cooperativa Limitada CA-NO-VA" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 931 de 1982, se ha acordado citar a "Sociedad Cooperativa Limitada CA-NO-VA", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 1982, a las nueve y cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Cooperativa Limitada CA-NO-VA",

se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.071)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 353 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Gregorio Nieto Cerezo, contra "Gilba, Sociedad Anónima", y otro, sobre despido, con fecha 27 de septiembre de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en el presente procedimiento y a la vista de las manifestaciones de la parte actora contenidas en su escrito de fecha 2 de agosto de 1982, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 27 de octubre de 1982, a las diez y quince horas de su mañana y en concreto a la demandada por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación a "Gilba, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.072)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 318 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Amalia Morante Martínez, contra Manuel Bonet Sarra y otro, sobre despido, con fecha 8 de septiembre de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en el presente procedimiento y a la vista de las manifestaciones de la parte actora hechas en su escrito de fecha 9 de agosto de 1982, cítese de comparecencia a las partes, señalándose a tal efecto la audiencia del próximo día 26 de octubre de 1982, a las diez horas de su mañana y en concreto a la parte demandada por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación a Manuel Bonet Sarra, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.073)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Martínez Escarpa, contra Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por pensión, registrado con el número 714 de 1982, se ha acordado citar a María Martínez Escarpa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Martínez Escarpa, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.909)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Seco Palacios y cuatro más, contra "Arregal, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.672-6 de 1981, se ha acordado citar a Alfredo Izquierdo García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alfredo Izquierdo García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.082)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luz Divina Moralejo, contra "Rexpak, Sociedad Anónima", en reclamación por permiso-derechos, registrado con el número 3.889 de 1981, se ha acordado citar a María Luz Divina Moralejo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Luz Divina Moralejo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.083)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodoro Garrido Barranco, contra Emilio Alvarez González, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.704 de 1981, se ha acordado citar a Emilio Alvarez González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las nueve y cuarenta horas de su mañana,

para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenido por confeso de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Emilio Álvarez González, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.084)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Miguel Gómez de la Torre y dos más, contra "Ibortecnic, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.775-7 de 1981, se ha acordado citar a "Ibortecnic, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenido por confeso de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Ibortecnic, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.085)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Vallejo González, en representación de Francisco Sánchez Villafranca y 22 más, contra "Cepysa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.748-70 de 1981, se ha acordado citar a "Cepysa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración

de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenido por confeso de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Cepysa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.086)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Aguado Pastor, en representación de José Francisco Bardera Martínez, contra "Zumarra, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.874 de 1981, se ha acordado citar a "Zumarra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenido por confeso de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Zumarra, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.087)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 717 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Concepción Pérez Martín y otros, contra "Publinter" y otros, sobre despido, con fecha 20 de junio se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía fijar y fijaba en 158.625 pesetas el importe de la indemnización que la empresa demandada debía abonar a Concepción Pérez Martín, y en 223.200 pesetas el de la indemnización que debía abonar a Angel del Moral Crespo, y asi-

mismo fijaba en 338.400 pesetas el importe de los salarios de tramitación que la empresa debía abonar a Concepción Pérez Martín y en 476.272 pesetas el de los salarios de tramitación que debía percibir Angel del Moral Crespo, con cuyo percibo quedarán extinguidas las relaciones laborales.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Avila, en prórroga de jurisdicción en el número 19 de las de Madrid, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Publinter, Sociedad Anónima", Luis Ramírez Feliú y Carlos Amigó Tuero, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.991)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes López Chico, contra "Lavandería Industrial Guadiana, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 782 de 1982, se ha acordado citar a "Lavandería Industrial Guadiana, Sociedad Anónima" en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 1982, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lavandería Industrial Guadiana, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.092)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Dolores García de los Ríos Pernaute, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la quinta parte indivisa del siguiente chalet:

Chalet sito en El Alamo, Navalcarnero, calle Avilés, números 7 y 9, al sitio de Arroyo de las Vegas, construido en parcela de 1.255,50 metros cuadrados, sitio de Arroyo de las Vegas, construido en dicha parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 856, libro 43 de El Alamo, folio 54, finca número 2.673, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de seiscientos mil pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.206)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos dieciocho de mil novecientos ochenta, promovidos por don Rafael Paya Ruiz-Zorrilla, contra don Matías Montero Navarro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos trece pesetas del piso embargado al demandado, que es el siguiente:

Urbana.—Piso primero izquierda, de la casa en Madrid, calle Caracas, número 15. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie, aproximada, de 88 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos y piso derecha, de su misma planta; izquierda, entrando, calle Fernández de la Hoz, a la que tiene cuatro huecos; derecha, piso centro izquierda de su misma planta, y fondo, con dicho piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.767 archivo, libro 1.381, sección segunda, folio 194 y siguientes, continua al tomo 1.773 del archivo, libro 1.386, sección segunda, folio 194, finca número 50.585.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.212)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número mil cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancias del "Banco Urquijo, Sociedad Anónima", contra otros y don Luis Vargas Román, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días del inmueble embargado a dicho demandado que se describe así:

Piso quinto izquierda, letra D, tipo B, número 32 de orden, de la casa en la ciudad de Valladolid, calle de las Mercedes, número uno. Mide 81,28 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, oficina, cocina, baño, balconada y tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, rellano de escalera y piso quinto C, de su mismo portal; izquierda, patio interior de luces y piso quinto A, del portal número tres; frente, rellano y caja de escalera y patio interior de luces, y fondo, fachada a la calle de las Mercedes. Cuota 0,40 por 100. Con calificación definitiva de viviendas subvencionadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno-II de Valladolid, al tomo 1.573, folio 236, finca número 1.296.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día doce de enero de mil novecientos ochenta y tres, sirviendo de tipo el avalúo de dos millones setecientos ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación respecto de los mismos, expedida por el Registro de la Propiedad, la que, juntamente, con la certificación de cargas, se encuentra de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.390-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se tramitan con el número mil setecientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, promovidos a instancia de "Lumelco, Sociedad Anónima", contra don Angel Fernández Galdón, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta, por segunda vez, y plazo de veinte días hábiles en la cantidad de novecientos quince mil trescientas cincuenta pesetas con veinticinco céntimos, que después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, la siguiente:

Urbana.—Diez: Vivienda, centro de la planta segunda de la casa en Madrid, antes Fuencarral, número 69 T., 607 B, de la sexta fase del proyecto número 24, de la calle de Valderrey, con una superficie de 70,24 metros cuadrados, de los cuales 3,92 metros cuadrados corresponden a terraza. La cabida indicada, es la superficie útil, siendo la cabida total construida, aproximada, incluyendo la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de 87 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño con aseos y terraza. Linda: Al frente, o entrada, en línea quebrada con la vivienda izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensor y con la vivienda derecha; derecha, entrando, con vuelo sobre techumbre transitable de la nave comercial, destinada a garaje de la sexta fase del proyecto; izquierda, entrando, con vuelo sobre los terrenos de "Sacoma, Dehesa de la Villa, Sociedad Anóni-

ma", próximos a la calle Valderrey, y fondo, con la casa T., 607 A., del proyecto número 26 de la calle Valderrey. Cuota: 4.460 cienmilésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 82 del tomo 504, libro 353 de Fuencarral, inscripción tercera, finca número 27.947.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta segunda, el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de novecientos quince mil trescientas cincuenta pesetas con veinticinco céntimos, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Segunda

Para tomar parte en dicho acto, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores los acepta sin tener derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, y sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.543-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número mil trescientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno-L, expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Termino Ingeniería, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número veintiocho, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, en cuyo expediente por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores para el día diez de diciembre próximo, a las nueve de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día diez de diciembre próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo once de la ley de Suspensión de Pagos, de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.540-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ciento treinta y cinco de mil novecientos ochenta y dos-AL, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Segovia del Rey y doña Josefina Espila Belmut, sobre reclamación de crédito hipotecario de seiscientos ochenta y siete mil seiscientos veinte pesetas con noventa y cuatro céntimos de principal, y ciento sesenta mil pesetas de intereses, gastos y costas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada los siguientes bienes hipotecados:

Avenida del Ferrol del Caudillo, número 21.—Sesenta. Local denominado vivienda quinta. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde la avenida del Ferrol del Caudillo, con un hueco y balcón-terraza. Linda: Por la derecha, con caja y meseta de la escalera y caja del ascensor; por la izquierda, con vuelo del resto de la finca matriz, con dos huecos, y por el fondo, con la vivienda 4. Su superficie es de 113 metros con 97 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con 50 centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con sesenta y dos centésimas por ciento. Tiene un trastero en sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, al tomo 1.072, libro 532 primera, folio 142, finca número 41.363, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado sito en la plaza de Castilla, número uno de Madrid, el próximo día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactada de un millón seiscientas mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción al precio del remate.

Cuarta

El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta, en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleva a efecto la subasta.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.199)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este

Juzgado se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número dos de mil novecientos ochenta y dos-AL, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Semet, Sociedad Anónima", sobre efectividad de préstamo hipotecario de cuatrocientas treinta y una mil cuarenta y cinco pesetas de intereses, gastos y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, la siguiente finca hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Dos. Número tres.—Vivienda letra B, en planta baja, del portal uno, situada a la derecha del portal citado, con vistas a la calle particular de su situación. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero al patio izquierda del bloque. Mide 75,74 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera y con el citado patio; derecha, entrando, con el portal y con el vestíbulo de la escalera; izquierda, el patio mencionado y la vivienda letra A, del portal número dos, y por el fondo, la calle particular de su situación. Cuotas de participación: Respecto del bloque, 1,44 por 100, y en cuanto a su portal, 4,37 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.415, libro 214, folio 122, finca número 16.941, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno de Madrid, el próximo día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactada de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta, en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleva a efecto la subasta.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.200)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil cuatrocientas cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-AM,

seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Gregorio Martín García y doña Josefa Mayoral Llamas, con domicilio en Barranco del Puerco, bloque H, portal uno, piso segundo C, de Fuenlabrada (Madrid), sobre reclamación de seiscientos mil pesetas de principal y ciento veinte mil pesetas de intereses, gastos y costas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada el siguiente bien hipotecado:

Once.—Piso segundo, letra C, del portal número 1, del bloque H, sito en Fuenlabrada, al sitio del Lomo o Barranco del Puerco. Ocupa una superficie habitable de 50,73 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera, y piso letra B; por la derecha, con resto de la finca matriz, y por el fondo, con resto de la finca matriz e izquierda con piso letra D. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de 2,49 por 100. Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.943, libro 183, folio 207, finca número 15.624, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno de Madrid, el próximo día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactada de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta

El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta, en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.202)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, tramitados bajo el número mil novecientos diecinueve de mil novecientos ochenta-L, seguidos a instancia de don Francisco Javier Martínez Pardo, hoy sus herederos, doña

María Dolores Catalá Pardo, doña Pilar Engracia Pardo Laval y doña María Teresa Martínez Pardo, representados por el Procurador de los Tribunales don Florencio Aráez Martínez, contra don Arturo de Cevallos y Aguarón, sobre reclamación de cantidad (cuantía: Quinientas mil pesetas de principal, y otras doscientas cincuenta mil pesetas más, de gastos de protesto, intereses legales y costas), se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca, embargada en este procedimiento al expresado demandado:

Urbana.—Piso tercero, letra A, de la casa en Madrid, en la plaza de Gabriel Lono, sin número, hoy 12; dicho piso se halla situado en la tercera planta del edificio, sin contar la baja, con acceso por la escalera común única que tiene la finca y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie de 95 metros y 50 decímetros cuadrados y linda: Al Norte, con la plaza de la calle de Gabriel Lobo, a la que tiene dos huecos; al Este, con vivienda B; al Sur, con vivienda B, vestíbulo de escalera, escalera y patio de la finca, y al Oeste con patio de la finca y casa propiedad de don Pedro Méndez Sánchez y don Salvador Méndez Muñoz. Cuota en el condominio es de tres enteros y 10 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, en el tomo 176, libro 374, sección segunda, folio 193, finca número 7.913, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once y treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos millones ochocientos ochenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores, o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—43.203)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil setecientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta-E, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la "Sociedad

Mercantil Cobal, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un préstamo hipotecario de quinientas tres mil doscientas seis pesetas con veintidós céntimos de principal y ciento cuatro mil pesetas de intereses, gastos y costas, y en cuyos autos he acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación pactada, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, calle Oña, número 59.—1. Vivienda, letra A, del edificio señalado con el número 59 de la calle Oña de esta capital, urbanización "Virgen del Cortijo". Está situada en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 76 metros y 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina con tendedero, baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de distribución, ascensor y proyección de espacios libres de la finca; derecha, entrando, con edificio señalado con el número 71 de la calle Oña; izquierda, con vivienda letra C, de este mismo bloque y hueco de escalera, y por el fondo, con proyección de espacios libres de la finca. A esta vivienda le corresponde un cuarto trastero, situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,8408 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 724, libro 483, folio 93, finca número 37.293, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno de Madrid, el próximo día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta, en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.204)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos sesenta y uno-B de mil novecientos setenta y nueve, se siguen

autos de ejecutivo, a instancia del "Banco Peninsular, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Dorre-mochea Aramburu, contra don Fernando y don José Quintanilla Núñez y don José Quintanilla Alonso, sobre reclamación de cuatrocientas setenta y cuatro mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública, y primera subasta, por término de veinte días los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Que la finca a subastar es la siguiente: Urbana.—Tres. Vivienda tipo B, dos segundo, izquierda de la planta segunda de la casa cuatro del bloque 41 del poblado dirigido de Fuencarral, en Madrid. Tiene su entrada por la escalera común, que ocupa una superficie de 85,73 metros cuadrados, de los que son útiles 74,64 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, terraza, cocina, tendedero, despensa, cuarto de aseo, armario, pasillo-hall y cuatro dormitorios. Situada en la actual calle de Mataró, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad 12-S, tomo 471, folio 220, inscripción segunda de la finca número 25.892.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.542-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra "Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación las siguientes fincas, en dos lotes separados:

Primer lote:

Urbana.—Número 4. Vivienda, letra C, situada en la planta primera del bloque o edificio número uno, en Alcalá de Henares, entre la calle de Luis Vives y carretera de Pastrana, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 118,9 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con zona ajardinada; por el fondo, con carretera de Pastrana, y al frente, con vestíbulo, caja de ascensor y vivienda letra C, de la misma planta. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3,521 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de

Henares, al tomo 3.113, folio 8, finca número 686. Valorada en dos millones noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas (2.952.250 pesetas).

Segundo lote:
Urbana.—Número 3. Vivienda, letra B, situada en la primera planta del edificio señalado con el número 1, en Alcalá de Henares, entre la calle de Luis Vives y la carretera de Pastrana, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 118,8 metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con zona ajardinada; por el fondo, con carretera de Pastrana, y al frente, con vestíbulo, caja de ascensor y vivienda, letra C, de la misma planta. Consta de diversas dependencias y servicios. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3,521 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.113, folio 8, finca número 686. Valorada en dos millones noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas (2.952.250 pesetas).

Para el remate se ha señalado el día dos de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para cada lote la suma de dos millones noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro donde constan las inscripciones de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—43.517)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos diez de mil novecientos ochenta, a instancia de don José Ignacio Fernández García, contra don Domingo Yepes Pérez, vecino de Yuncos (Toledo), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un camión "Barreiros", matrícula TO-22.273, que fue tasado en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, tipo de la segunda subasta fue de trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.526)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número mil ochocientos setenta y seis de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Fiscat", representado por el Procurador señor Rodríguez Chacón, contra don Belarmino González Hermida, con domicilio en Móstoles (Madrid), calle Río Llobregat, número uno, en reclamación de ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintitrés de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil de turismo, marca "Seat", modelo 131-1430, matrícula M-8022-CY, valorado en doscientas veinte mil pesetas (220.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.491)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de "Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima", contra "Esmaltados Industriales Oropesa, Sociedad Anónima", con domicilio en Ciempozuelos, carretera de Navalcarnero, kilómetro 40,800, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintidós de noviembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo, que sirvió de base para la segunda.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Dos generadores, de aire, de las siguientes características: Modelo Art-12, marca "Roca", con capacidad frigorífica de 11.600 Fg/h., y un caudal de aire tratado de 3.000 metros cúbicos/h., con un com-

presor de cuatro CV., y un ventilador de 3/4 CV., de dimensiones de 1.500 por 1.086 por 784.

Modelo Art-30, marca "Roca", con capacidad frigorífica de 26.300 Fg/h., y un caudal de aire, tratado, de 7.200 metros cúbicos/h., con un compresor de 10 CV., y un ventilador de dos CV., de dimensiones de 2.720 por 1.944 por 1.000, tasados pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

Dos bombas transvase, con engranajes de acero inoxidable y equipadas con motores de un CV., 200/380 voltios, tasados pericialmente en ciento veinte mil pesetas.

Un camión marca "Ebro", matrícula M-1410-K, tara 3.700 kilos, y peso máximo autorizado de 8.700, tasado en ciento ochenta mil pesetas.

Un camión marca "Avia", matrícula M-1786-AW, tara 3.000 kilos, peso máximo autorizado de 8.000 kilos, tasado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Total de la tasación: Un millón cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.572)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y dos se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Valladolid, Sociedad Anónima", para la efectividad del saldo de un préstamo a "Inmobiliaria Alcalde, Sociedad Anónima", en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes:

1. Número 14.—Piso primero letra D, situado en la planta primera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 75 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de escalera; derecha, entrando, con medianería de la casa número 23 de la calle de Lagasca; izquierda, con el piso primero letra D y fachada al callejón, y por su fondo o testero, con casa número 14 de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros 41 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio 109 antiguo, 872 moderno, finca número 26.607, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

2. I.—Número uno.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Jorge Juan; por la derecha, entrando, con callejón o patio de la finca; por su izquierda, con la casa número 16 de la calle de Jorge Juan, y por el fondo, con el local número dos. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de seis enteros 39 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 869, folio 155, finca número 26.539, inscripción primera. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

3. II.—Número dos.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 27 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número tres; por la izquierda, con el local número uno, y por el fondo, con la casa número 16 de la calle Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros 24 centésimas por ciento. Inscrito en

el mismo Registro, al libro 869, folio 161, finca número 26.542, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

4. III.—Número tres.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie, según el título, de 52 metros 75 decímetros cuadrados, pero según medición recientemente practicada, ocupa una superficie de 68 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el portal y caja de escalera, y por el fondo o testero, con la casa número 16 de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros 26 centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro, al libro 869, folio 168, finca número 26.543, inscripción tercera. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

5. IV.—Número cuatro.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 26 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número cinco; por la izquierda con el portal y caja de escalera, y por el fondo, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros 11 centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro, al libro 869, folio 173, finca número 26.545, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

6. B.—Número cinco.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número catorce de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 26 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, con el local número seis; izquierda, con el local número cuatro, y por el fondo o testero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros 11 centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro, al libro 869, folio 179, finca número 26.547, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

7. VI.—Número seis.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 23 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número siete; izquierda, con el local número cinco, y por su fondo o testero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros 11 centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro, al libro 869, folio 185, finca número 26.549, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

8. VII.—Número siete.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 26 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número ocho; izquierda, con el local número seis, y fondo, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros 11 centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro, al libro 869, folio 191, finca número 26.551, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

9. VIII.—Número ocho.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la planta baja de la casa número 14 de la

31. XXX.—Número 12.—Piso primero letra B, situado en la planta primera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan, de Madrid. Tiene una superficie de 48 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso primero letra C; por su izquierda, con el piso primero letra A, y por su fondo o testero, con la fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros 78 centésimas por 100. Inscrito en el citado Registro, al libro 872, folio 97, finca número 26.603, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

32. XXXI.—Número 13.—Piso primero letra C, situado en la planta primera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 48 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso primero letra D; izquierda, con el piso primero letra B, y por el fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros 78 centésimas por 100. Inscrito en el mismo Registro, al libro 872, folio 103, finca número 26.605, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

33. XXXII.—Número 15.—Piso segundo letra A, situado en la planta segunda de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 75 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el piso segundo, letra B y fachada al callejón o patio; izquierda, con medianería de la casa número 23 de la calle de Lagasca, y por su fondo o testero, con medianería de la finca de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros 41 centésimas por 100. Inscrito en el mismo Registro, al libro 872, folio 115, finca número 26.609, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

34. XXXIII.—Número 16.—Piso segundo letra B, situado en la planta segunda de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 48 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso segundo letra C; por su izquierda, con el piso segundo letra A, y por su fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros 78 centésimas por 100. Inscrito en el citado Registro, libro 872, folio 121, finca número 26.611, inscripción segunda. Se valora en tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

35. XXXIV.—Número 17.—Piso segundo letra C, situado en la planta segunda de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 48 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con meseta de escalera; derecha, entrando, con el piso segundo letra D; izquierda, con el piso segundo letra B, y por su fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros 78 centésimas por 100. Inscrito en el citado Registro, al libro 872, folio 127, finca número 26.613, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

36. XXXV.—Número 19.—Piso tercero letra A, situado en la planta tercera de la casa número 14 bis de la calle Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 75 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso tercero letra B y fachada al callejón o patio; izquierda, con la medianería de la casa número 23 de la calle de Lagasca, y por su fondo o testero, con

medianería de la finca de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros 41 centésimas por 100. Inscrito en el mismo Registro, al libro 872, folio 139, finca número 26.617, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de cuatro millones, trescientas ochenta mil pesetas.

37. XXXVI.—Número 20.—Piso tercero letra B, situado en la planta tercera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 48 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso tercero letra C; por su izquierda, con el piso tercero letra A, y por su fondo o testero, con la fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros 78 centésimas por 100. Inscrito en el mismo Registro, al libro 872, folio 145, finca número 26.619, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

38. XXXVII.—Número 21.—Piso tercero letra C, situado en la planta tercera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 48 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el piso, digo, la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso tercero letra D; izquierda, con el piso tercero letra B, y por el fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros 78 centésimas por 100. Inscrito en el citado Registro, al libro 872, folio 151, finca número 26.621, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de tres millones doscientas veintidós mil pesetas.

39. XXXVIII.—Número 22.—Piso tercero letra D, situado en la planta tercera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 75 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con medianería de la casa número 23 de la calle de Jorge Juan; izquierda, con el piso tercero letra C y fachada al callejón, y por el fondo o testero, con la casa número 14 de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros 41 centésimas por 100. Inscrito en el mismo Registro, al libro 872, folio 157, finca número 26.623, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de ciento treinta millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.606-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos noventa y uno de mil novecientos ochenta, se tramita juicio ejecutivo promovido por doña María y don José Ynzenga Caramanzana, contra la sociedad "Tri, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada a la deudora "Tri, Sociedad Anónima", y precio de tasación, finca que registralmente se describe así:

Urbana cinco.—Vivienda primero izquierda o puerta A de la casa número 18 de la calle de Velayos. Situada en la planta primera, sin contar la baja y de sótanos del edificio en dicha calle, números 18 y 20, en Madrid, antes Fuencarral. Ocupa una superficie de 164 metros y 56 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, terraza principal, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño principales, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza-lavadero. Tiene entrada principal y entrada de servicio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con piso primero derecha, descansillo de escalera, ascensor, caja de escalera y patio interior; a la derecha, entrando, con fachada Oeste del edificio; a la izquierda, entrando, con medianería de la casa 20 del bloque, y fondo, con fachada Sur del edificio. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una superficie señalizada para encerrar un coche del tipo "Seat" 1.500, en el garaje del bloque, por lo que le corresponde en copropiedad con los otros propietarios de pisos una 24ava parte del mismo. Cuotas en los elementos y gastos comunes del bloque: Dos enteros 805 milésimas, y en la casa: Ocho enteros 296 milésimas, ambas por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 12-II la finca número 22.741.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones novecientos treinta y seis mil ochocientos pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.524)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número mil ochocientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don José Abella Alonso, mayor de edad, casado con doña María Antonia García Beran, vecino de Aravaca, con domicilio en travesía del Sextante, número treinta y cuatro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas mil pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas para costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda unifamiliar sita en esta capital, calle Sextante, número cuatro, con una superficie de 309 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados, de los que se han construido 355,51 metros cuadrados, de ellos 13,36 metros cuadrados corresponden a terraza cubierta y 33,15 metros cuadrados a terraza descubierta. Consta de planta alta de sótano, baja y alta. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con línea de 12,92 metros lineales, con la calle del Sextante; fondo, en línea de 9,45 metros, con finca de don Dionisio Herrero; a la derecha, entrando, en línea de 25 metros, con finca de doña Nieves Villalba y don Pedro Pozo —número dos de la calle—, y a su izquierda, entrando, con línea quebrada de dos tramos de 8,72 metros y 17 metros, con finca número seis de la misma calle o parcela señalada con el número seis de la calle Sextante, de él mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 767, libro 128, primera, folio 34, finca número 6.520.

Valorada en la cantidad de ocho millones seiscientos catorce mil novecientos sesenta y ocho pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.586)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ochocientos once de mil novecientos setenta y nue-

ve-L, promovidos por don Angel Humbrias Barba y otro, contra don Vicente del Amo Menéndez, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día diecisiete de diciembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de dos millones ochocientos mil pesetas en que han sido tasados los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el sesenta por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta

Los títulos de propiedad de referido inmueble y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 21, piso letra Q, en la planta tercera de la casa en Villaverde (Madrid), calle Juan Español, número 61. Linda: Al frente, entrando, con la parcela número cinco del mismo caudal; derecha, con medianería; izquierda, con calle Juan Español, y fondo, con meseta y caja de escalera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 266 de Villaverde, folio 89, finca número 22.134.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.544-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número novecientos seis de mil novecientos ochenta y dos-J, a instancia de "Semet, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Frías Benito, contra don Francisco Carrasquilla Gómez, mayor de edad y vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad; en el expresado procedimiento y en período de ejecución de sentencia viene acordado se saque a pública subasta, por primera vez y término legal, el bien inmueble que se menciona a continuación, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día tres de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y que la misma estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Cuarta

Que el bien a subastar es el siguiente: Los derechos que al demandado don Francisco Carrasquilla Gómez le correspondan sobre el local sito en la calle Fernando III El Santo, número 32, bajo izquierda, de Parla (Madrid), y que dimanar del contrato privado suscrito entre ambas partes litigantes.

Quinta

Que el tipo de tasación en que han sido valorados los derechos que ostenta el demandado es el de veinte mil pesetas.

Sexta

Que en las demás condiciones se estará a lo que dispone la ley de Enjuiciamiento Civil para estos casos y sus concordantes. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.486)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Caritina y don Santiago Fernández de Liencres y Liniers, representados por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, contra doña Julia Marín Jordán, sobre reclamación de cuatro millones ochocientos sesenta y una mil setecientos ochenta y cuatro pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dos de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de cinco millones de pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes que se subastan

En Madrid. Finca número 35. Piso tercero Bc, escalera B, de la casa números 57 y 59 de la calle General Mola, de esta capital.

Tiene una superficie total aproximada de 112 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, dormitorio y aseo de servicio.

Linda: Por su frente, con patio dos, piso Bb, escalera B de la misma planta y hueco de montacargas dos; por la derecha, con finca 61 de la misma calle y patio dos; por la izquierda, con piso Bd, escalera B de la misma planta y meseta de escalera B, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con patio de manzana.

A efectos del artículo tres de la ley de Propiedad Horizontal le corresponde una cuota de un entero y tres centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas, por razón de la Comunidad.

Título.—El de compra a las sociedades "Atlántica, Sociedad Anónima de Edificaciones" y "Teide, Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", mediante escritura otorgada el 24 de octubre de 1969 ante el Notario de Madrid don Fernando Fernández Savater, con el número 2.447 de protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio 127, libro 1.211 moderno del archivo, finca número 40.660, inscripción tercera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.587)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número novecientos cinco de mil novecientos ochenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima", contra don Juan Palomares Velasco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones setecientos noventa y cuatro mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Madrid.—Vivienda del edificio con fachada a la calle Titulcia, número 38, de esta capital, escalera Norte, piso quinto, letra F. Tiene una superficie construida de 158,36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Titulcia; derecha, con vivienda letra G de la propia planta; izquierda, digo patio de luces y vivienda letra H de la misma planta; izquierda, con vivienda letra E de la misma planta y

rellanos de escalera, y al fondo, con vivienda letra C de la propia planta. Cuenta con una terraza de 8,20 metros cuadrados. Este piso lleva anejo e inseparable la propiedad del cuarto trastero número 38, situado en el segundo sótano, que tiene una superficie de 5,70 metros cuadrados. Inscrito a nombre del demandado y su esposa, al tomo 924, folio 111, finca número 36.906 del mencionado Registro de la Propiedad número dos de Madrid.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.541-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Busto Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número trescientos veintinueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la entidad mercantil "Antonio González Alarcos, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta ciudad, camino de Cantillo Blanco, sin número, representada por el Procurador don José María García García, habiéndose dictado en el mismo auto de esta fecha, por el que se declara dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, convocándose a junta general a los acreedores de la misma, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número uno, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no podrán emitir su voto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Alcalá de Henares, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.668)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de divorcio bajo el número 446 de 1982, a instancia de María del Carmen García Casla, que goza del beneficio legal de pobreza y representada en tal concepto por el Procurador señor Pomares Ayala, contra su esposo don Miguel Ángel Chamorro Montero, con domicilio desconocido; y por resolución del día de hoy he acordado emplazar por medio de edictos al demandado antes dicho, para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda articulada, haciéndole saber que ha de comparecer con Abogado y Procurador y bajo apercibimiento de rebeldía y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a 14 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.890)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, 5/N. TELEF. 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL VALPORTILLO
ALCOBENDAS (MADRID)